

Escritura No.
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR:
ARQ. GUSTAVO EFRAIN MONSALVE TORAL
CUANTIA: 90.000,00 USD**

*** MS ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto Gustavo Efraín Monsalve Toral, en su calidad de Gerente General de la Compañía "**AUSTROCARGA CÍA. LTDA.**", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital social y reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**AUSTROCARGA CÍA. LTDA.**", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparece a la

celebración de la presente escritura el Arquitecto Gustavo Efraín Monsalve Toral, en su calidad de Gerente General de la Compañía “**AUSTROCARGA CÍA. LTDA.**”, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña., quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil nueve, según consta en el acta original que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada “**AUSTROCARGA CÍA. LTDA.**”, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada el 10 de julio del año 2000 ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de compañía de Cuenca, mediante Resolución número 04-C-DIC-347 del 26 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón cuenca el 08 de agosto del 2000 bajo el número 263.- b) Mediante Escritura Pública celebrada el 22 de diciembre del año 2003, ante el señor Notario Duodécimo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, eleva su Capital Social y Reforma de Estatutos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 04-C-DIC-065 del 02 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 66 el 17 de febrero

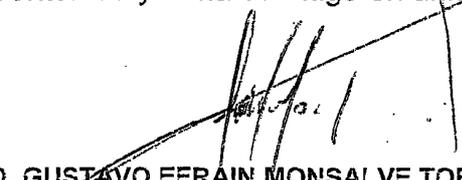
del 2004.- c) Mediante Escritura Pública celebrada el 12 de junio de 2008, ante el señor Notario Duodécimo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, Escisión Parcial, disminución de Capital y Reformas de Estatutos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 08-C-DIC-453 del 03 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 440 el 18 de julio del 2008.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el dieciocho de mayo del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir la consecuente reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura.

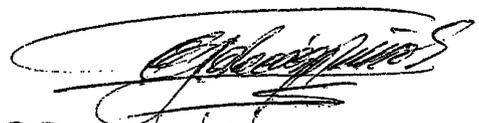
TERCERA.- Aumento de Capital.- Gustavo Efraín Monsalve Toral, en calidad de Gerente General de la Compañía “**AUSTROCARGA CÍA. LTDA.**” y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios referida en antecedentes, **DECLARA** aumentado el capital de la compañía en la cifra de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 287,700.00).**- Para este aumento se emiten nueve mil participaciones de diez dólares cada una. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de

la misma. **CUARTA.- Integración del Capital.-** El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social, conforme al acta de junta general de socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento. **QUINTA.- Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTÍCULO CUARTO** del Estatuto de la compañía, el que dirá: El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 287,700.00)**, dividido en veinte y ocho mil setecientas setenta participaciones de diez dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". **CUARTA.- Documentos Habilitantes.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR HERNÁN BARROS LOYOLA, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

presente escritura integramente al otorgante por mi el Notario se ratifica
su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ARQ. GUSTAVO EFRAIN MONSALVE TORAL
C.I. 010192610-3


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

AUSTROCARGA CIA. LTDA.

Servicio de Transporte Pesado

Calle de la Bocina s/n y Av. Turuhuayco (esq.)
Telfs.: (07) 2340039 - 2340164
Celular: 097-195640
Fax: (07) 2340039
Cuenca - Ecuador

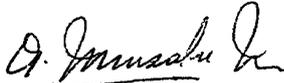


04

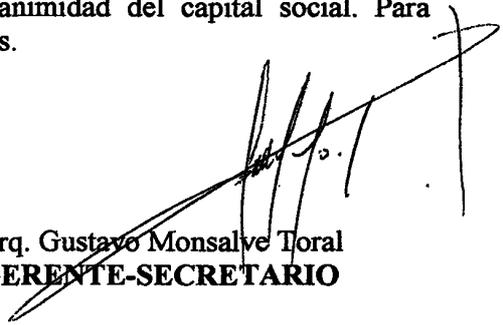
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA AUSTROCARGA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil nueve, siendo las 17H30, en el local de la compañía ubicado en la calle de la Bocina y Avenida Turuhuayco esquina de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA; señores: Arq. Gustavo Efraín Monsalve Toral, Sr. Cesar Alejandro Monsalve Merchán; y, la Srta. María Augusta Abril Merchán; por estar presente la totalidad del capital social de la compañía y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes asuntos: UNO.- Aumento del Capital Social de la Compañía y la consecuente reforma de Estatutos, DOS.- Acuerdo para la suscripción del aumento de capital, TRES.- Autorización para que el señor Gerente, realice un Préstamo a través de la Corporación Financiera Nacional; por el valor de US\$. 105,000.00, para la adquisición de un Tracto camión para la compañía. Los socios están por unanimidad conformes con tratar los asuntos planteados en el orden del día, por lo que se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**, procediendo el Presidente de la compañía el señor César Alejandro Monsalve Merchán, a declarar instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario el Gerente señor Gustavo Monsalve Toral. La Presidencia dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados; pone a consideración el primer punto y, por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Para este aumento se emiten nueve mil participaciones de diez dólares cada una. Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 287,700.00), dividido en veinte y ocho mil setecientos setenta participaciones de diez dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". Seguidamente se considera el segundo punto, y, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Realizar la suscripción de las nueve mil participaciones correspondientes al aumento del capital de la siguiente manera: a) el socio Gustavo Efraín Monsalve Toral suscribe nueve mil participaciones de diez dólares, pagando esta suscripción a través de la compensación de créditos, para tal efecto de la Cuenta del Pasivo "Préstamos de

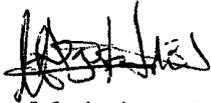
Accionistas", se disminuirá la cantidad de US\$. 90,000.00, valor que sirve de aumento al capital social de la compañía.- La Junta General de Socios, procede a la aprobación del cuadro de integración del capital social para el aumento de capital.- Los socios en forma expresa, renuncian al derecho de preferencia para el aumento de capital.- Luego, se considera el tercer punto y, por unanimidad del capital social presente, La Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, para que realice todas las gestiones para la obtención de un préstamo a través de la Corporación Financiera Nacional por el valor de US\$. 105,000.00; que servirá para la adquisición de un tracto camión, para incrementar la flota de la compañía.- La Junta General de socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



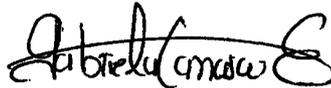
Sr. César Alejandro Monsalve Merchán
PRESIDENTE



Arq. Gustavo Monsalve Toral
GERENTE-SECRETARIO



Srta. María Augusta Abril Merchán
SOCIO



25/05/09

DN. GABRIELA CARRASCO

Gerente General de Compañías

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
AUSTROCARGA CIA. LTDA.**

| Socios | Capital Actual | Porcentaje | AUMENTO CAPITAL | | Total aumento de Capital | Capital Total |
|----------------------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------|--|--------------------------|-------------------|
| | | | Pagado en Compensación de Crédito | | | |
| Gustavo Efraín Monsalve Toral | 197,500.00 | 99.90% | 90,000.00 | | 90,000.00 | 287,500.00 |
| César Alejandro Monsalve Merchán | 100.00 | 0.05% | 0.00 | | 0.00 | 100.00 |
| María Augusta Abril Merchán | 100.00 | 0.05% | 0.00 | | 0.00 | 100.00 |
| TOTAL | 197,700.00 | 100.00% | 90,000.00 | | 90,000.00 | 287,700.00 |

Arq. Gustavo Monsalve Toral
Gerente General

05

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, a 21 de julio de 2008,

Señor Arq.,
Gustavo Monsalve Toral,
Ciudad.-

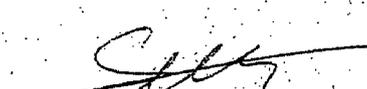
De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal de AUSTROCARGA CIA LTDA., reunida el día de hoy 21 de julio de 2008, eligió a usted para el ejercicio de la función de Gerente General de la Compañía, para un periodo de dos años o hasta ser legalmente reemplazado, con todos los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto de la Compañía, incluyendo la de representarla legal, judicial y extrajudicialmente. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente usted lo reemplazará, pero si es definitiva hasta que la Junta General designe al nuevo Presidente.

La compañía AUSTROCARGA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 10 de julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 263, el ocho de agosto del mismo año.

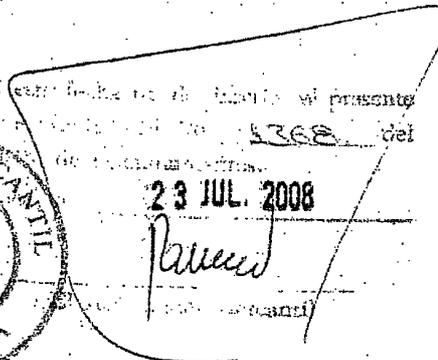
Le deseo todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

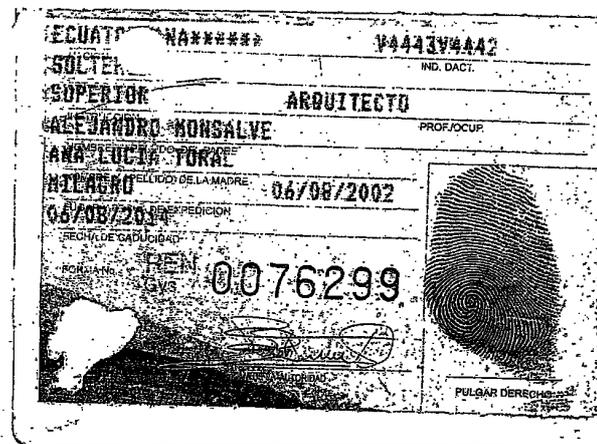
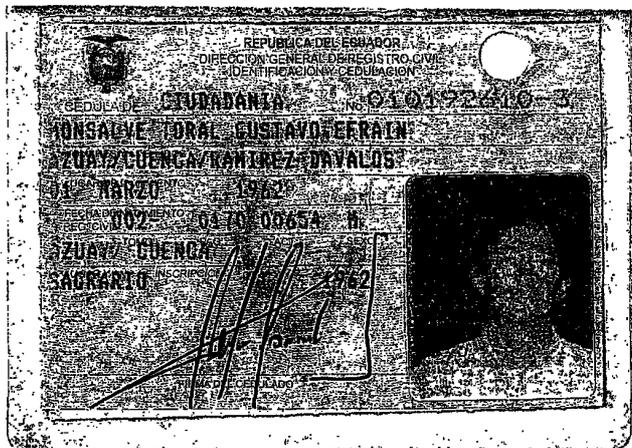
Atentamente.


Dr. Claudio Monsalve M.
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA. Cuenca 22 de Julio de 2008.


Arq. Gustavo Monsalve T.
C.I. 0101926103



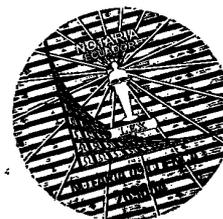


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AUSTROCARGA CIA. LTDA." que antecede, he marginado su aprobación, del Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de dicha Compañía según Resolución No. 09-C-DIC-321 de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de junio del dos nueve. Cuenca, 09 de junio de 2009.

Eduardo Palacios Muñoz
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Pa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-321 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de junio del dos mil nueve, bajo el No. 331 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social, la reforma del estatuto de la compañía: **AUSTROCARGA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.893 **CUENCA, NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR**


Dr. Remigio Anguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

